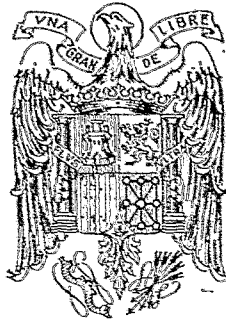


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1948, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

##### Arma de Infantería

Don Manuel Quesada Ayora, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. Pucencio Lasheras Aguirre y D. Juan Ladaria Caldentey.

##### Arma de Caballería

Don Ramón Comas Diaz, del Regimiento Cazadores de Farnesio número

12, intercalándose entre D. Santos Sánchez Benitez y D. Fernando García Castañón.

##### Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Juan Aleoba Enríquez, del Regimiento núm. 16, intercalándose entre D. Procopio García Gancedo y don Norberto Saro Puentes.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), es promovido con carácter efectivo al empleo de alférez de complemento del Arma de Artillería (Escala de campaña), el eventual de dicha Escala, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, D. Antonio Gutiérrez Pérez, del Regimiento de Costa de Mallorca, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1949, y escalafonándose dentro de dicha Arma intercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas don Ildefonso Carcasona Bertrán y don Donato Revilla Burgos.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el

apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma que se consigna, los eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1950, y escalafonándose dentro de dicha Arma intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

##### Arma de Caballería

Don Baudilio Chimeno Chimeno, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12, intercalándose entre D. Miguel Rico Díaz y D. Juan Contreras Villanueva.

Don Antonio Bel Foz, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12, intercalándose entre D. Martín Nicolás Monclús y D. Adolfo Biosca Vidal.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), es promovido con carácter efectivo al empleo de alférez de complemento del Arma de Ingenieros el eventual de dicha Escala, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, don Fernando García Fernández, del

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII. debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1951 y escalafonándose dentro de dicha Arma intercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas D. Luis Celis Carreras y D. Claudio Morgades Bessari y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Destinos

Queda sin efecto el destino al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos del guardia de segunda de la Guardia Civil Gonzalo Renedo Maroto, dispuesto por Orden de 18 del actual (D. O. núm. 136).

Madrid, 22 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de mayo de 1953 (D. O. núm. 109), pasa destinado como vicesecretario del Consejo Supremo de Justicia Militar e coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Destinos de Arma de Cuerpo, D. Enrique Pardo García, cesando en la situación de a mis órdenes

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de sargento existente en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III anunciada en turno de provisión normal por Orden de 28 de abril de 1953 (D. O. núm. 109), se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. José Martín Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 del actual, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don José García-Tejero Añez, de la Academia de Infantería, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Toledo) y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Academia hasta fin de julio de 1953.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente de Infantería al Caballero mutilado permanente «B» de la Escala de complemento D. Manuel García Ferrer, con antigüedad de 1 de octubre de 1944, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad, continuando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 13 de junio de 1953, al sargento del Regimiento de Infantería Zamora número 8 D. Abel Alvarez Alvarez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Oronse) y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en su actual destino hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 16 de junio de 1953, al sargento efectivo (brigada de complemento) del Regimiento de Infantería Asturias número 31 D. Leopoldo Senra Prieto, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

A propuesta del General 3.º Ejército de Marruecos se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 24 de febrero de 1953, al elemento moro del Grupo de Fungulares Indígenas de Infantería n.º Amarillo núm. 7 Hamed Bouderkader, núm. 28.638, continuando destinado en el Grupo a que pertenece.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDE

## Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante campo del fallecido Teniente coronel D. Fernando Barrón Ortíz don José Molina Pérez, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión de derecho a dietas, en el Consejo Supremo de Justicia Militar hasta anunciadas nuevas vacantes que hayan podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 18 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDE

Con arreglo a la Orden de 8 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos) capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Jacinto Rip-Guzpegui, de la Caja de Reclutamiento 48 (en comisión).

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDE

Cesa a petición propia en la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y pasa a la de disponible forzoso en la 1.ª Región y plaza el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas D. Francisco Paula Atienza Peñalver.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRAN

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser abierta por concurso una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la 222 Comandancia de Armas de la Guardia Civil (Zan

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en Marruecos contra el teniente de Infantería (E. A.) don José Tello Rivas, actualmente destinado en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, queda separado del servicio por fin de junio de 1953, como comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de junio de 1953 («B. O. del Estado» núm. 163), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Teniente auxiliar de Infantería don Benito Esteban Sánchez, del Regimiento de Infantería Simancaes número 4, en Gijón (Oviedo).

Otro, D. Evaristo Gutiérrez Figueras, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en Toro (Zamora).

Otro, D. Benito Pérez Vázquez, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santa Cruz de Arriba (Orense).

Otro, D. Vicente Fernández Rey, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en La Coruña.

Otro, D. Angel Nevado Fernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en Cáceres.

Otro, D. Luis Bernier Bernier, del

Regimiento de Infantería Cádiz número 41, en Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, D. Matías Rasero Martínez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Higuera la Real (Badajoz).

Otro, D. Manuel Ferreiro Regueiro, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII, en Madrid.

Otro, D. Tomás Guada García, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, en Agüimes (Canarias).

Otro, D. Leopoldo Ramón Cardona del Batallón Fuerteventura núm. XXX, en Ibiza (Baleares).

Otro, D. Francisco Gálvez Balaguer, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, en Valencia.

Otro, D. Francisco Roncero García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. José Puyo López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, en Zaragoza.

Otro, D. José Rabanillo Romero, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Cazadores de Montaña número 6, en Córdoba.

Otro, D. Manuel Herrero Brun, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Nieto Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, en Figueras (Gerona).

Otro, D. Gregorio Rufo Caro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11, en Huelva.

Otro, D. Luis Rodríguez Calle, del Parque de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Base de Zorroza), en Madrid.

Otro, D. Silverio Fernández Lamas, del Cuartel General de la División número 42 de Montaña, en La Coruña.

Otro, D. José Medina Rodríguez, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, en Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento provisional de Infantería D. Francisco Zamorano Sánchez, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargento de complemento y antigüedad de la fecha de la presente Orden, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio último, con residencia en Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal para Servicios Civiles al sargento de Infantería D. Laurentino Rodríguez Blanco, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio último, con residencia en Ceuta.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### La Legión

#### Destinos

A propuesta del General Jefe de Ejército de Marruecos, pasa destinado al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, el teniente legionario don José Caneda Panadero, causando baja en el Tercio Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido Teniente General don Fernando Barrón Ortiz el teniente coronel de Caballería (E. A.) don Joaquín Noguera Marqués, quedando en la situación de disponible forzosos en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en el Consejo Supremo de Justicia Militar las que anunciadas nuevas vacante que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 18 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### ARTILLERIA

#### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones prevenidas en el artículo quinto Decreto de 23 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 4) y Ordenes de 1.º de enero de 1949 y 9 de mayo de 1949 (DD. OO. núm. 13 y 107), respectivamente, a los oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que fijan residencia en las plazas y Regimientos Militares que también se indican. (Capitán de Artillería (E. A.) Juan Galán Pérez, del Regimiento

Artillería de Costa de Tenerife, en Canarias, plaza de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Antonio Palou de la Comana y Ripoll, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden al teniente coronel de Infantería, Caballero mutilado absoluto, D. Guzmán Aguilar Gardar, once trienios acumulables por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Hipólito Bajo Sáez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Miguel Garrido Carrasco, los trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Sargento D. Angel Vaca Marcos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Bernardo Moya Pascual, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Rafael Soto Romero, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Flores Fernández, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

*Sargentos con cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Don Pedro Chozas Arroyo.  
Don Juan Caldato Rubio.

Don José Cerrejón Rebollo.  
Don Enrique Martínez Lorente.  
Don Miguel Prieto Sánchez.  
Don José Tirante Iglesias.  
Don Daniel Abelleira Santiso.  
Don Félix Martínez Martínez.  
Don Pablo Sanz Escudero.  
Don Juan García Cortés.  
Don Avelino Cerdeira García.  
Don Hipólito López López.  
Don Macario Morales Fernández.  
Don Irineo Martínez de la Fuente.  
Don Victorino Rodríguez García.  
Don Máximo Ledesma Ríos.  
Don Amador Martín Prieto.  
Don Victoriano Casares Gutiérrez.  
Don Antonio Rivas Archilla.  
Don Juan Córdoba Francia.  
Don Aquilino Nuño Menéndez.  
Don Francisco Guzmán López.  
Don Mateo Santos Fernández.  
Don Vidal Hermoso Hernández.  
Don José Rodríguez Ariza.  
Don Juan Cruz Medero.  
Don Agustín Baena Ruiz.  
Don Cristóbal González Serrano.  
Don Ignacio Delgado Casaseca.  
Don Antonio Domínguez Gómez.  
Don Ricardo Salgado Alvarez.  
Don Galo Pérez Pérez.  
Don Ladislao Páramo Río.  
Don José Hernández Sosa.  
Don Antonio Pociña Fernández.  
Don Teodoro Valverde López.  
Don Bernardo Alce Iraizoz.  
Don Emiliano Quintana Asenjo.  
Don José Ortiz Avellán.  
Don Angel Pérez Vázquez.  
Don Antonio Ernesto Oliveiras.

*Sargentos con cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Don Antonio Mezquita Fuentes.  
Don Jesús Vázquez Cabanas.  
Don Félix González Bazán.  
Don José López Galván.  
Don José Caba Sánchez.  
Don Angel de la Iglesia Jambrina.  
Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales caballeros mutilados absolutos que a continuación se relacionan:

Sargento D. Emigdio Ayuso Arranz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Ortega Cordón, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Sargento asimilado D. Marcial Pérez Lafuente, cuatro trienios por lle-

var doce años de servicio desde su ascenso a sargento asimilado, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cuenca, el teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Feliciano Rebenague Llamas, quedando en su anterior situación en dicho Benemérito Cuerpo.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Soldado D. Felipe Pantrigo Borrero, 1,50 pesetas por tener tres hijos.

Otro, D. Celso Domínguez Cabero, 1,50 pesetas por tener tres hijos.

Otro, D. Honorio Heras Rodrigo, 1,00 pesetas por tener dos hijos.

Otro, D. Enrique Martínez Cano, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, D. Bautista Moya Torta, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, D. Aparicio Doyal Cachafeiro, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, D. Emiliano Lumbreras Hernández, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, D. José Lasa Aizpurúa, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, D. José Landa Olaizola, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado d) del artículo núm. 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), queda confirmado en su destino de la Asistencia al personal de este Ministerio que tenía en

su anterior empleo, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. César Fernández de Santos Cabañas, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el expresado destino. Madrid, 17 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el capitán capitán D. Mauricio Díez Martín, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Madrid, 23 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1953, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Juan López Catalá, de la Fábrica de Armas de Oviedo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de junio de 1953, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Antonio Bernabé Merino, de la Academia de Artillería, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Pelrona Cáncer, del Parque de Artillería de Zaragoza, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comi-

sión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 18 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Para cubrir las vacantes de sargento existentes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 28 de abril de 1953 (D. O. número 100), se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan:

#### Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Sargento de Infantería D. Victorino Domingo Guillén, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Eladio Henríquez Henríquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Infantería D. Manuel Miguel García, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Sargento de Infantería D. Luis de la Cerdá Bartolomé, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Sargento de Artillería D. Anselmo Pereira Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Sargento de Infantería D. Victoriano Zapata Manzano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Artillería D. Jesús Crespo Alcalde, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Artillería D. Félix Delgado Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Sargento de Infantería D. Juan Medina Martínez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Sargento de Artillería D. Rafael Gallardo Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Sargento de Infantería D. José Ortiz Vera, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Sargento de Infantería D. José Hernández Caballero, del Grupo de Fuer-

zas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería D. Francisco Trigo Hidalgo, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Sargento de Infantería D. Luis Hernández González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6. (Art. 15)

Sargento de Infantería D. Ángel Prieto Viñente, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Sargento de Infantería D. Julián Lobo Bozas, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Sargento de Infantería D. Sotero de Pedro Muñoz, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni número XXVIII.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Sargento de Infantería D. Pedro Alonso García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Sargento de Infantería D. Fernando Hermsilla López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Sargento de Infantería D. Felipe Hernández González, de la Base Parque de Talleres de Automovilismo de Valladolid. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Miguel Redondo Agüero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Sargento de Infantería D. José Prieto Herrero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Sargento de Infantería D. Pedro Primo San José, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Sargento de Infantería D. Lino Nedo Tejo, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta. (Art. 15.)

#### Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de Infantería D. Eugenio García Hernanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Almería número 6.

**Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla**

Sargento de Infantería D. Federico Hernández García, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. (Art. 15.)

Sargento de Artillería D. Calixto Vázquez Castro, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Manuel Rodríguez Silles, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Sargento de Infantería D. Francisco Trujillo Domínguez, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

**Batallón de Automóviles de Marruecos**

Sargento de Infantería D. Andrés Sánchez López, del Grupo de Autos de la Comandancia General de Melilla. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Cejuela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Infantería D. Alberto Lengarica Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Infantería D. Eusebio Regulez Ortiz, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

**Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar**

Sargento de Infantería D. Juan García Ruiz, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Joaquín Dumont Caba, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alamo Amarillo núm. 7.

**Grupo de Automóviles de Canarias**

Sargento de Artillería D. José Méndez López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Asensio Jiménez Hernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Bonrepós (Valencia)**

Sargento de Infantería D. Luis González Gómez, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona**

Sargento de Artillería D. Francis Bustamante Molina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza**

Sargento de Infantería D. Clemente Salazar Miguel, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Sargento de Artillería D. Basilio Calva González, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra**

Sargento de Infantería D. Félix Castro Fábregas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.

Sargento de Infantería D. Manuel Lorenzo Docal, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

**2.ª Base Móvil (Villaverde)**

Sargento de Infantería D. Ladislao Guerra Cañas, de la Escuela de Automovilismo del Ejército. (Art. 15.)

Sargento de Infantería D. Victoria Darias Expósito, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Concursos**

Existiendo tres plazas de tipógrafo en el Gobierno del Africa Occidental Española, que han de ser cubiertas por cabos y soldados, dotadas con el haber mensual de 535 pesetas (quinientas treinta y cinco pesetas), alimentación por cuenta de los interesados, a excepción de los premios de efectividad que tengan reconocidos, siéndoles aumentados a los cabos los devengos propios de su clase, se saca a concurso su provisión entre el personal de dichas categorías y especialidad perteneciente al Ejército de Tierra, siendo preferidos los que acrediten conocer el árabe o «chatelighi».

Para la asignación de dichos destinos tendrán preferencia los voluntarios y reenganchados y los de reemplazos en filas que tengan más tiempo que cumplir. Los voluntarios y reenganchados gozarán de la licencia colonial que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de junio de 1946 (B. O. del Estado núm. 195), siempre que hayan cumplido veinte meses de permanencia ininterrumpida en dicho Territorio.

Las instancias de puño y letra de los interesados, debidamente reintegradas, cursadas e informadas por los jefes naturales, se dirigirán al Director general de Marruecos y Colonias, a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas copia de la media filiación y hoja de castigos, certificado negativo de lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y cuantos documentos acrediten los conocimientos o méritos

que se aleguen, siendo el plazo de admisión de las instancias el de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

Los designados tendrán que servir, como mínimo, un año en sus destinos, conforme establece la Orden de 24 de febrero de 1947 (D. O. núm. 51). Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General de la Guardia Civil**

**Plases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio último, y por cumplir el día 18 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de 1952, pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Don Angel Furquet Pérez, de la 103 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al tercer Tercio.

Don Marcelino Trigo Alvarez, de la 231 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Retiros**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el teniente de dicho Cuerpo don Julio González Lenguas, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y afecto al 41 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la

aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física: el brigada de dicho Cuerpo D. Juan Adrover Adrover, con destino en el 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, en las

condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de la Guardia Civil D. José Alarios Rincón, con destino en la 337 Comandancia, quedando afecto administrativamente al 2.º Tercio Móvil.

Madrid, 19 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS**

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Denegar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Francisco Fernández Molina, sargento de

la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegó mejora de haber pasivo.

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco Alba Carranza, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegó nuevo señalamiento de pensión extraordinaria de retiro.

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por el alférez de la Guardia Civil, retirado, D. José Valla-

dares Martín, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949.

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por el sargento músico, retirado, D. Fernando Escribano Sabrido, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegó nuevo señalamiento de haber pasivo, equivalente al sueldo entero de brigada.

(Del B. O. del Estado núm. 173.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»**

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante tercera decena julio próximo.

Se admiten hasta 1 julio. Información, Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 18 de junio de 1953.

Núm. 868 P. 1-1

caso de resultar desierta esta primera convocatoria se celebrará segunda convocatoria el día 10 de julio próximo, a la hora indicada.

Badajoz, 17 de junio de 1953.

Núm. 869 P. 1-1

**PARQUE DE SANIDAD DE LA 8.ª REGIÓN MILITAR.- LA CORUÑA**

Aprobada por la Superioridad la adquisición de diverso material sanitario para Hospitales, se admiten ofertas en forma reglamentaria dentro del plazo de veinte días. Pliegos de condiciones y relaciones de material en este Parque durante las horas de oficina.

La Coruña, 18 de junio de 1953.

Núm. 864 P. 1-1

**LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR**

Núñez de Balboa, 72

Nota aclaratoria

En consecuencia con el anuncio del concurso para adquisición de material veterinario publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 133, de 16 del presente

mes de junio, se pone en conocimiento del público que dicho concurso tiene carácter de urgencia—extremo que por omisión no se hizo constar en dicho anuncio—, quedando por la presente nota subsanada dicha omisión, a efectos de plazo de publicidad que determina el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359), y reiterando que dicho concurso se celebrará el 6 de julio próximo, a las diez horas.

Madrid, 19 de junio de 1953.

Núm. 861 P. 1-1

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LA PLAZA DE VIGO**

Dispuesto por la Superioridad la contratación de los acarreos interiores dependientes de esta Jefatura, por concierto directo, se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 6 de julio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura, sita en la calle Oporto, núm. 1, Edificio Gobierno Militar.

Vigo, 17 de junio de 1953.

Núm. 865 P. 1-1

**JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 de junio y el día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, para la compra de artículos libres cuyas cantidades figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir la misma, y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor en la Administración del Hospital Militar de San Cayetano, en donde se les informará asimismo de todos cuantos datos sean interesados en relación con la compra de referencia.

El importe de se este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios. Santiago, 8 de junio de 1953.

Núm. 867

P. 1-1

**COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE XAUEN**

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de los Servicios de Intendencia de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos, excluidos de compra diaria, necesarios en el mes de julio próximo para el Hospital Militar, pudiéndose informar en la Administración de dicho Hospital de las cantidades a adquirir, como igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y legales de dicha compra.

Las muestras de análisis (vinos) y de prueba serán entregadas en la Administración de dicho Nosocomio ocho días antes de la fecha citada, en número de tres de 500 mililitros.

El importe de este anuncio será sa-

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Xauen, 15 de junio de 1953.

Núm. 863

P. 1-1

**BATALLON DE INFANTERIA FUERTE-VENTURA NUM. XXX**

Necesitando adquirir este Cuerpo seis extintores de incendios de diez litros de capacidad aproximada, se saca a concurso por el presente anuncio, a fin de que los señores industriales a quienes interese remitan sus ofertas al Sr. Comandante Mayor antes del día 15 del próximo mes de julio. El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Puerto de Cabras, 16 de junio de 1953

Núm. 862

P. 1-1

**ACADEMIA DE INTENDENCIA**

El día 10 de julio del presente año, a las once horas, en el patio grande de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de un mulo y siete caballos de desecho, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Avila, 17 de junio de 1953.

Núm. 866

P. 3-1 a.

**COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. HOSPITAL MILITAR DE XAUEN**

Hasta las doce horas del día 25 del actual se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar para la adquisición de los víveres y artículos frescos necesarios, compra y entrega diaria, que en la ta-

blilla del mismo se detallan, para atenciones del mes de julio, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Xauen, 15 de junio de 1953.

Núm. 870

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente P-39/53

Hasta las diez horas del día 30 de junio de 1953 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región, en la siguiente cuantía:

Para Depósito de Intendencia de Aranjuez: 550 Qm. de leña hornos.

Para Depósito Intendencia Toledo: 800 Qm. de leña hornos.

Para Depósito Intendencia Ciudad Real: 100 Qm. de leña hornos.

Para Depósito Intendencia Avila: 150 Qm. de leña hornos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se rigen estas adquisiciones se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de Maria Cristina, número 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta sexta), o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ello se exige.

Madrid, 19 de junio de 1953.

Núm. 860

P. 1-1

## AVISOS

### «DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION